

10547 *ORDEN de 28 de febrero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.044/1981, interpuesto contra este Departamento por don Manuel Plaza Blasco.*

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 19 de septiembre de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.044/1981, promovido por don Manuel Plaza Blasco sobre expediente disciplinario, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte este recurso, debemos de anular como anulamos el acuerdo de 22 de enero de 1981 de la Subsecretaría de Estado para la Sanidad del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, y el del mismo Organismo de 6 de abril de 1981 que desestima recurso de reposición interpuesto frente al primero, actos que anulamos y dejamos sin efecto por no conformarse al ordenamiento jurídico, en cuanto sancionar a don Manuel Plaza Blasco como autor de tres faltas graves, y en su lugar declaramos que debe ser sancionado y le sancionamos como autor de una falta grave del apartado b) del artículo 7 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y de otra también grave del apartado P) del mismo precepto, a la suspensión de funciones por un período de tres meses por cada una, que en total arrojan suspensión de funciones por período de seis meses, debiéndosele abonar todos los emolumentos que se le hubieren dejado de abonar por más de ese período; sin costas.»

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 28 de febrero de 1985.-P. D., el Director general de Servicios. Fernando Magro Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

10548 *ORDEN de 28 de febrero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca en el recurso contencioso-administrativo número 306/1984, interpuesto contra este Departamento por doña Francisca Rosselló Quetglas.*

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 20 de diciembre de 1984 por la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca en el recurso contencioso-administrativo número 306/1984, promovido por doña Francisca Rosselló Quetglas sobre inmediato cumplimiento de la sanción impuesta en virtud de expediente disciplinario, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo, tramitado de acuerdo con las normas de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, interpuesto por el Procurador don Gabriel Buades Salom, en nombre de doña Francisca Rosselló Quetglas, debemos declarar y declarámos que el acuerdo del Subdirector general de Centros Sanitarios Asistenciales del Ministerio de Sanidad y Consumo de 6 de noviembre de 1984 no se ajusta a Derecho, y, por ende, lo anulamos, en el extremo que dispone que la sanción de suspensión por un año a la referida funcionaria sea cumplida de inmediato, declarando igualmente que debe ser incorporada a su destino en el Hospital de Enfermedades del Tórax "Juan March", de Buñola (Baleares), hasta que haya ganado firmeza el acto administrativo sancionador; con expresa imposición de costas a la Administración Pública demandada.»

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 28 de febrero de 1985.-P. D., el Director general de Servicios. Fernando Magro Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

10549 *ORDEN de 22 de abril de 1985 por la que se autoriza al Centro Especial «Ramón y Cajal», de Madrid, como Laboratorio de Referencia para el diagnóstico de Histocompatibilidad inmunológica.*

Ilmo. Sr.: Don Miguel Zamarrón Moreno, como Director del Centro Especial «Ramón y Cajal», de Madrid, ha presentado

solicitud de acreditación y autorización para Laboratorio de Referencia de Histocompatibilidad Inmunológica, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1979, de 27 de octubre; Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, y Resolución 14191, de 27 de junio de 1980.

Por otra parte se ha comprobado que dicho Laboratorio, dirigido por el Doctor don Alfredo Bootello Gil, Especialista en Inmunología, reúne los requisitos y condiciones necesarias que se determinan en los artículos 17 y 18 de la Resolución 14191, de 27 de junio de 1980, para llevar a cabo los correspondientes estudios inmunológicos, según se desprende de los estudios técnicos efectuados por los Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación Sanitaria y al amparo de la facultad concedida en el artículo 20 de la Resolución 14191, de 27 de junio de 1980,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Acreditar y autorizar al Laboratorio de Histocompatibilidad del Centro Especial «Ramón y Cajal», de Madrid, dirigido por el Doctor don Alfredo Bootello Gil, Médico Especialista en Inmunología, como Laboratorio de Referencia para el diagnóstico de Histocompatibilidad Inmunológica.

Segundo.-Esta autorización será válida para un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo renovable por periodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero.-La Institución Hospitalaria deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la Ley 30/1979, de 27 de octubre; Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, y Resolución 14191, de 27 de junio de 1980, y en todas las disposiciones complementarias, sometiéndose, en cuanto a su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de las mismas se deriven.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 22 de abril de 1985.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria.

10550 *ORDEN de 22 de abril de 1985 por la que se autoriza al Hospital «Primero de Octubre», de Madrid, como Laboratorio de Referencia para el diagnóstico de Histocompatibilidad Inmunológica.*

Ilmo. Sr.: Don José Ramón Ricoy Campo, como Director del Hospital «Primero de Octubre», de Madrid, ha presentado solicitud de acreditación y autorización para Laboratorio de Referencia de Histocompatibilidad Inmunológica, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1979, de 27 de octubre; Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, y Resolución 14191, de 27 de junio de 1980.

Por otra parte se ha comprobado que dicho Laboratorio, dirigido por el Doctor don Antonio Arnaiz Villena, Especialista en Inmunología, reúne los requisitos y condiciones necesarias que se determinan en los artículos 17 y 18 de la Resolución 14191, de 27 de junio de 1980, para llevar a cabo los correspondientes estudios inmunológicos, según se desprende de los estudios técnicos efectuados por los Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación Sanitaria y al amparo de la facultad concedida en el artículo 20 de la Resolución 14191, de 27 de junio de 1980,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Acreditar y autorizar al Laboratorio de Histocompatibilidad del Hospital «Primero de Octubre», de Madrid, dirigido por el Doctor don Antonio Arnaiz Villena, Médico Especialista en Inmunología, como Laboratorio de Referencia para el diagnóstico de Histocompatibilidad Inmunológica.

Segundo.-Esta autorización será válida para un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo renovable por periodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero.-La Institución Hospitalaria deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la Ley 30/1979, de 27 de octubre; Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, y Resolución 14191, de 27 de junio de 1980, y en todas las disposiciones complementarias, sometiéndose, en cuanto a su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de las mismas se deriven.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 22 de abril de 1985.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria.